



Documento de Consensos de “Semana de la Educación”



¿Qué es Semana de la Educación?

Semana de la Educación (SeDE) es un espacio de encuentro, reflexión e intercambio entre más de 60 Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con el ámbito de la educación. Este espacio surgió en 2013 con el objetivo de posicionar a la educación como un tema prioritario, estratégico y de agenda de la Sociedad Civil argentina.

SeDE tiene dos objetivos centrales:

- * Sensibilizar y movilizar a la Sociedad Civil para que se interiorice e intercambie información sobre la situación de la Educación en el país.
- * Exigir el cumplimiento integral de las obligaciones de todos los sujetos activos de la Educación a fin de hacer realidad el derecho de “recibir una educación integral, permanente y de calidad” que la ley garantiza a todos los argentinos.

Quienes conformamos SeDE estamos convencidos que una educación de calidad es la mejor herramienta para el desarrollo integral de las personas y que cuanto mejor sea la enseñanza y el aprendizaje de nuestros alumnos, mejor será su calidad de vida y el futuro en nuestra patria.



Queremos que se cumpla la ley

Nuestra Carta Magna garantiza el derecho de todos los estudiantes argentinos a aprender (art.14). De este modo y a través de distintos artículos (art.5 y 75 inc. 19), el derecho a la educación se encuentra asegurado en nuestro país con la mayor fuerza legal que nuestro orden jurídico puede otorgarle: su protección constitucional.

En el 2006, bajo el lema “Hacia una educación de calidad para una sociedad más justa”, se sancionó una nueva Ley de Educación (26.206) que declara que la educación es prioridad nacional y se compromete a lograr calidad para todos e igualdad educativa. Estamos prontos a cumplir ocho años de su promulgación, lo que nos permite realizar una revisión de su cumplimiento. Por eso desarrollamos el “Semáforo Educativo”, un recurso gráfico que nos permite mostrar el estado de situación de distintas obligaciones y garantías de la ley citada, y que constituye una alerta a nuestra responsabilidad como ciudadanos.

El análisis conjunto del marco regulatorio nacional de educación generó una serie de reuniones internas y con especialistas externos, revisión de investigaciones, consultas y foros. Su resultado está disponible en la página web (www.semanadelaeducación.org), en la que puede observarse que muchos de los ciento cuarenta y cinco artículos no se cumplen satisfactoriamente. Frente a esto queremos alzar la voz y elevar este pedido: “Cumplamos la Ley, por favor”.



Jornada de Consensos - Descripción y Metodología

A fin de ampliar la mirada sobre la Ley, se convocó a todas las organizaciones miembro a una Jornada de Consensos sobre el cumplimiento de la ley, que se desarrolló el mismo Día del Maestro, Jueves 11 de Septiembre de 2014, en el Salón San Agustín de la Universidad Católica Argentina con la presencia de más de doscientas personas. La Jornada contó con una disertación inicial del Profesor Mario Weissbluth, de nacionalidad chilena, Presidente de la ONG Educación 2020, que viene desarrollando una tarea muy similar a la planteada por SeDE; y luego se desarrolló con el asesoramiento y la conducción profesional del Coach Alejandro Marchesan y la Red de Facilitadores REDAL. Los facilitadores lideraron las más de veinte mesas de trabajo que se constituyeron con los representantes de las distintas organizaciones miembros de SeDE, quienes fueron presentando sus distintos análisis y puntos de vista sobre la ley.

Para lograr el objetivo de la Jornada, las Mesas se dividieron para tratar básicamente cuatro temáticas que sirvieron de punto de partida para el análisis del marco regulatorio antes citado: **1) Políticas Públicas Educativas; 2) Nivel Inicial; 3) Nivel Primario y 4) Nivel Secundario.**

La metodología de trabajo fue la Facilitación Grupal como dispositivo de generación y gestión de conocimiento. La jornada fue desarrollada durante todo el día, conforme a un diseño de bloques con consignas y objetivos. Los procesos fueron coordinados por un facilitador general, con un equipo de facilitadores que guiaron a los participantes en las consignas y objetivos en mesas de trabajo, en el mismo grupo de principio a fin.

Cada grupo avanzó con las consignas de cada bloque y compartió sus avances y propuestas en plenario. Un grupo de cuatro personas formó el Comité de Síntesis, el cual registró y procesó la información de los plenarios.

Esta síntesis de los consensos es la que se transcribe en este documento, la que no pretende ser un análisis académico, ni técnico o acabado sino un reflejo de la experiencia de campo acumulada de las organizaciones miembros de SeDE.



Reconocimiento de la Ley

Frente a la pregunta disparadora ¿Qué reconocen de la ley por su aplicación y mejora educativa?, los distintos grupos de trabajo alcanzaron los siguientes consensos sobre los aspectos positivos enunciados en el marco normativo:

- * La obligatoriedad de los tres niveles educativos, inicial a partir de los 5 años (art.16), primario (art.26) y secundario (art.29), reconociendo las nuevas modalidades educativas. (art.17)
- * La introducción de la educación de calidad como derecho.(art.84 y 85)
- * Una marcada política de inclusión de los sectores más vulnerables. (Art. 79)
- * La existencia de estrategias que promueven la integración y el reconocimiento de la diversidad social y educativa. (gabinete, tutoría, reinserción, y modalidades diferenciadas, acompañamiento familiar)
- * El reconocimiento del estado como responsable y garante de los recursos. (art.84, 113 y 114).
- * El aumento de inversión (del porcentaje del PBI destinado al financiamiento del Sistema Educativo). (Art. 9)
- * La formación integral de los jóvenes junto con un triple objetivo: la formación laboral, estudios superiores y como ciudadanos.(art.30)
- * La existencia del consejo de calidad educativa en el Ministerio de Educación (art.98).
- * La capacitación al docente (art. 71).
- * La participación de todos los sectores educativos en la elaboración de la ley.
- * La contemplación de la Educación especial (Art.42), Rural (art.49) e Intercultural Bilingüe (art.52).



Observaciones en la aplicación

En un segundo momento, a la pregunta ¿Qué falta aplicar de la ley?, los consensos alcanzados se refirieron a los siguientes puntos de la ley que en la práctica no se adecuan a lo estipulado en la normativa:

- * No se cumple con la obligatoriedad del nivel inicial y secundario (art. 16).
- * No se cumple con los días previstos de clases anuales (180/190 días de clase).
- * No se cumple con el porcentaje exigido en la Ley de Financiamiento Educativo (26075) de cantidad de escuelas con jornada extendida (también aludida en el art.28).
- * La formación docente no responde a las necesidades de la actualidad, se encuentra sin adecuarse a las realidades educativas locales y federales y no cumple la totalidad de los objetivos previstos. (art.71 y 73).
- * En relación al presupuesto educativo, falta una distribución equitativa y transparente de los recursos en cantidad y calidad, que garantice la igualdad de oportunidades, a fin de lograr una escuela de calidad.(art.80 y 84)
- * No se proveen los mejores recursos humanos y materiales a los sectores más desfavorecidos. Inequidad en la distribución. (art. 80)
- * La información internacional disponible muestra que la retribución de los docentes argentinos está entre las más bajas del mundo lo cual hace discutible que se cumpla con su derecho a un salario digno (art. 67 inciso h).
- * Tanto los derechos, como las obligaciones de los docentes, no se cumplen integralmente (art.67)
- * Con relación a la calidad, la definición del artículo 84 exigiendo “para todos los alumnos aprendizajes de buena calidad”, debería complementarse con indicadores que permitan su monitoreo. No se encuentra en funcionamiento efectivo el Consejo de Calidad Educativa previsto por la Ley. (art.98)
- * Faltan aplicar las estrategias de políticas de promoción de la igualdad que garanticen la inclusión en términos de ingreso y permanencia (art.79).
- * No se garantizan condiciones materiales y culturales para que todos accedan a la misma calidad educativa sin diferenciar por región o situación socioeconómica.(art.80)
- * La falta de infraestructura es notable en escuelas de bajos recursos (incumple art 80).
- * No se invierte el 6 % del PBI previsto en la LEN. (Art.9)
- * No se cumple con el principio establecido respecto a que los docentes con mejores calificaciones y experiencia trabajen en zonas de escuelas más desfavorables (art.83).
- * No se cumple con los fines y objetivos de la política educativa nacional referidos a garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad (Artículo II inc. e).



Algunas Propuestas

En el último bloque de trabajo, en relación con la pregunta ¿Qué proponen para optimizar la aplicación de la ley?, se lograron consensos sobre algunas cuestiones a poner en práctica para mejorar el cumplimiento de las normas. Se resaltan aquellas que fueron fuertemente destacadas por las distintas mesas de trabajo.

- * Reformar la carrera docente a fin de profesionalizar y jerarquizar el título.
- * Fortalecer la formación y prácticas docentes garantizando capacitación inicial, continua, acompañamiento y supervisión.
- * Revisar el Estatuto y Reglamento docentes incluyendo su situación gremial.
- * Promover la permanencia en el aula de los docentes expertos, mejorar la remuneración sin cambiar de cargo.
- * Evaluar los Institutos de formación docente existentes para garantizar su calidad. Analizar su unificación.
- * Establecer una formación específica en gestión y liderazgo para los cargos directivos, precisar conceptos previstos en la ley tales como: calidad, formación docente, inclusión.
- * Establecer un organismo con participación de todos los actores (Estado, ONG, docentes, padres y comunidad) encargado de monitorear la aplicación de la ley, estableciendo para ello metas, plazos, indicadores, monitoreo y responsabilidades.
- * Generar información e indicadores anualmente que permitan hacer un relevamiento sobre el estado de cumplimiento de la Ley, accesible a todos los interesados.
- * Ampliar la oferta educativa, generando ámbitos educativos apropiados. (de 45 días a 5 años).
- * Aumentar la carga horaria del tutor.



A los candidatos a Presidente

Las organizaciones que formamos parte de la Semana de la Educación nos hemos comprometido a sensibilizar y movilizar a la Sociedad Civil para exigir, de manera orgánica, mejor educación. Entendemos que es una obligación cívica que tenemos para con nuestro país la de exigir el cumplimiento integral de la Ley Nacional de Educación y demás normas respectivas, tanto en lo que corresponde a nuestras obligaciones como padres y ciudadanos como las que le corresponden al Estado Nacional y Estados provinciales, así como a los docentes, funcionarios y autoridades respectivas.

En tal sentido, queremos conversar con los candidatos presidenciales y sus asesores en Educación. Nuestra intención es producir un amplio intercambio de ideas, opiniones y sugerencias para que nos expliquen sus propuestas concretas en materia de educación, especialmente en cuanto al cumplimiento de la Ley.

A ello dedicaremos nuestros esfuerzos, con un amplio espíritu de sumar otras inquietudes con el objetivo de lograr compromisos firmes que redunden en mejor calidad educativa para el país.

Comité Ejecutivo de Semana de la Educación